

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante	Mega Equipos S.A.S.
Demandado	M. L. Diseño y Construcción S.A.S. y Otro
Radicado	05001 40 03 028 2020-00900 00
Instancia	Única
Providencia	Allega respuestas a oficios

Se incorpora en el cuaderno de medidas cautelares, constancia de recepción de solicitud emitida por TRANSUNION COLOMBIA S.A. (ver Doc. 09 Medidas Cautelares), y la respuesta propiciada por ésta, la cual se pone en conocimiento de la parte interesada, para lo que estime conveniente (ver Doc. 10 Medidas Cautelares).

De otro lado se allega respuesta emitida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al oficio 256 del 28 de abril de 2021, la cual se pone en conocimiento de la parte interesada, para lo que estime conveniente (ver Doc. 11 Medidas Cautelares).

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **500d904fafa4e9c46d209ecff2eb1bba1dad3604135826d179bcf7bb9c621705**

Documento generado en 19/10/2021 09:51:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>